



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 245-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 07 de agosto de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala como Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica** e Instituto de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2025-CO-UNCA, de fecha 13 de enero de 2025, se encarga la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. Edrubal Vásquez Soberón, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 14 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, en la estación de pedidos de la sesión ordinaria 30-2025, la Vicepresidenta de Investigación (e) de la UNCA, propone encargar la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Ing. Manuel Enrique Neciosup Prieto, Especialista en Transferencia Tecnológica;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUÍDA la encargatura del Ing. Edrubal Vásquez Soberón en la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, hasta el 07 de agosto de 2025; y ENCARGAR la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Ing. Manuel Enrique Neciosup Prieto, Especialista en Transferencia Tecnológica, a partir del 08 de agosto de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 245-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la encargatura del Ing. Edrubal Vásquez Soberón en la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 07 de agosto de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Ing. Manuel Enrique Neciosup Prieto, Especialista en Transferencia Tecnológica, a partir del 08 de agosto de 2025, con las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Ing. Manuel Enrique Neciosup Prieto, Ing. Edrubal Vásquez Soberón y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Daniel Fernando Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL